

Para que conste, a petición de la interesada, se expide la presente Certificación con el Vº. Bº. del Ilmo. Sr. Director Provincial, en Melilla a 21 de junio de 2006.

V.º B.º

El Director Provincial. Juan José Murillo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1515.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040389289	K SADEQ	X2584284Z	CREVILLET	31-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405799	I GARCIA	46918378	SADA	23-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405805	I GARCIA	46918378	SADA	30-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040401150	M DRICI	X3175459X	S BARTOLOME TIRAJANA	29-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040389496	Y KARIM	X4470097R	MALAGA	22-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040393062	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	B52006079	MELILLA	27-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403596	TRANS MAIL EXPRESS SLU	B52011343	MELILLA	22-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040400376	K ABDESLAM	X0890687N	MELILLA	24-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040392823	F EL HAMRI	X3446720D	MELILLA	09-02-2006	450,00		RDL 339/90	061.1
520040418086	H MOHAMEDI	45265128	MELILLA	23-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040419543	S CHAIB	45278557	MELILLA	04-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040416475	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	29-03-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040394777	M BEN CHAIB	45281174	MELILLA	24-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040403493	Y MOH	45284000	MELILLA	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040407152	S PEREZ	45284414	MELILLA	08-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040411167	J NAVARRO	45284535	MELILLA	22-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040398680	Y MOHAMED	45286363	MELILLA	29-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040413255	M AL LAL	45287237	MELILLA	13-03-2006	150,00		RD 2822/98	021.1
520040410278	M ALI	45290904	MELILLA	06-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B